



# CORTES

DIARIO DE SESIONES DEL

*Intervención Sr. Santos  
(Cultivos Públicos)*

*Santos: pag 13723,  
13730.*

# CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

Año 1982

Núm. 236

PRESIDENCIA DEL EXCMO. SR. D. LANDELINO LAVILLA ALSINA

Sesión Plenaria núm. 236

celebrada el jueves, 29 de abril de 1982

## ORDEN DEL DIA (continuación)

### Preguntas:

- Del Diputado don Luis Berenguer Fuster, del Grupo Mixto. ¿Cuál es la causa de la alarmante contaminación del río Segura a su paso por la provincia de Alicante?
- De la Diputada doña Asunción Cruañes Molina, del Grupo Socialista del Congreso. ¿Tiene el Gobierno noticias de la situación creada por la contaminación del río Segura, que afecta, además de a los cultivos, a la salud pública, puesto que a su paso por la ciudad de Orihuela tiene en su cauce sin limpiar animales muertos que se pudren junto a las casas?
- Del Diputado don José María Mesa Parra, del Grupo Centrista. ¿Tiene el Ministerio de Obras Públicas intención de revisar el módulo de viviendas de protección oficial en Barcelona, realizando para ello los correspondientes estudios técnicos?
- Del Diputado don Fernando Bergasa Perdomo, del Grupo Centrista. ¿Ha sopesado y cuantificado el Gobierno los graves perjuicios económicos en la actividad comercial de los puertos canarios de la Resolución de 31 de marzo de 1982, de la Subsecretaría de Pesca Marítima, sobre justificación del origen de las capturas realizadas por buques extranjeros que entren en puertos españoles, que además vulneran el régimen económico fiscal de Canarias?
- Del Diputado don Jerónimo Saavedra Acevedo, del Grupo Socialista del Congreso. ¿Es consciente el Gobierno de que tipos de medidas intervencionistas y sancionadoras no contribuyen ni a la defensa de los recursos pesqueros españoles ni a la estabilidad de numerosos puestos de trabajo y que además contradicen la Ley 30/1972, de régimen económico fiscal de Canarias?
- Del Diputado don Joaquín García-Romanillos Valverde, del Grupo Centrista. ¿Podría el Gobierno arbitrar algún procedimiento excepcional para dar de alta en la Seguridad Social Agraria a los trabajadores agrícolas por cuenta ajena en aquellos casos que son emigrantes temporeros y en sus pueblos no existen patronos que les puedan dar fe de su cualidad de obreros agrarios eventuales?

- X
- Del Diputado don Diego de los Santos López, del Grupo Andalucista. ¿En qué cálculos ha basado el señor Ministro de Sanidad la afirmación hecha en la reciente inauguración del Hospital de Valme, para decir que Sevilla supera en una décima la media nacional de número de camas hospitalarias por habitante?
  - Del Diputado don Alfonso Lazo Díaz, del Grupo Socialista del Congreso. ¿Cuáles son las razones que han llevado a no dimitir al señor Ministro de Educación y Ciencia, una vez retirada la Ley Orgánica de Autonomía Universitaria?
  - Del Diputado don Jaime Tejada Lorenzo, del Grupo Coalición Democrática. ¿Puede explicar el señor Ministro de Administración Territorial por qué su Ministerio se negó a abrir negociaciones con la Usial en el período legal de preaviso de la huelga anunciada por los funcionarios de Administración local y, una vez iniciada legalmente dicha huelga el 15 de abril y haberse llegado a un acuerdo entre el Ministerio y la Usial, el Ministerio se negó a firmarlo, una vez convocados los representantes de Usial para dicho acto?
  - Del Diputado don Fernando Sagaseta Cabrera, del Grupo Mixto. ¿Ha realizado el señor Ministro de Asuntos Exteriores las averiguaciones precisas para comprobar si, como se ha publicado en la Prensa, el señor Ashley Hewit, Consejero político de la Embajada de los Estados Unidos en Madrid, ha manifestado recientemente a la Alcaldía de Las Palmas de Gran Canaria, entre otras cosas, «su especial preocupación por la posibilidad de que los nacionalistas canarios pudieran volver a gestionar el Ayuntamiento»?
  - Del Diputado don Javier Moscoso del Prado Muñoz, del Grupo Mixto. ¿Es voluntad del Gobierno promulgar algún Decreto semejante al de 16 de julio de 1976 (1926/76), donde se establecieron las vías que facultaban al Gobierno para inscribir a los periodistas en el Registro Oficial de Periodistas y se determinó, como fase previa a la inscripción, su colegiación en la Federación de Asociaciones de Prensa de España, o asumir alguna iniciativa que suponga la equiparación plena a efectos legales y profesionales de los periodistas que lo sean de hecho con los titulados, teniendo en cuenta que el 18 de octubre de 1980 se formó una comisión cuatripartita, integrada por la FAPE, la Unión de Periodistas y los sindicatos UGT y CC. OO., comisión que habría de estudiar el reconocimiento de los derechos adquiridos en la profesión periodística por una serie de profesionales que, de hecho, ejercían desde años atrás la profesión, teniendo dicha comisión ya aprobados más de 300.000 expedientes de periodistas sin que el reconocimiento de sus derechos haya sido aceptado por el Gobierno?
  - X
  - Del Diputado don Emilio Rubiales Rojas, del Grupo Andalucista. ¿Respalda el Gobierno la forma de actuar de las Fuerzas de Orden Público en Granada el día 17 de marzo pasado para desalojar a sindicalistas de Comisiones Obreras y del Sindicato Andaluz de Trabajadores de los locales de la antigua Administración Institucional de Servicios Socioprofesionales, que produjo varios heridos necesitados de asistencia sanitaria y uno de ellos, incluso, de internamiento hospitalario y además varias detenciones, y qué información y explicación puede ofrecer de la misma?
  - Del Diputado don Ramón Vargas-Machuca Ortega, del Grupo Socialista del Congreso. ¿No considera el Gobierno que ciertas actuaciones y circunstancias acaecidas en las últimas semanas en la provincia de Cádiz, petición a la Policía de informes sobre los candidatos a las próximas elecciones, promesas de pintorescas «amnistías» a presuntos infractores de la legalidad, atípicas adscripciones de funcionarios representan una instrumentación abusiva de la Administración del Estado con fines electoralistas, de dudosa legalidad y moralidad?
  - Del Diputado don Leopoldo Torres Boursault, del Grupo Socialista del Congreso. ¿Cuál es, tras el compromiso adquirido por el señor Ministro del Interior en el transcurso del Pleno celebrado el 14 de mayo de 1981, sobre amnistía a antiguos miembros del Instituto de Carabineros, en respuesta a interpelación formulada por este Diputado, la posición del Gobierno como consecuencia de la sentencia dictada por la Sala de lo Contencioso-Administrativo de la Audiencia Nacional con fecha 20 de octubre de 1981, según la cual no es aplicable al caso la Ley de 15 de marzo de 1940 y, por tanto, la aplicación de la amnistía corresponde a la Administración civil del Estado y no a la Administración militar?

#### Interpelaciones:

- Sobre actuación de las Fuerzas de Orden Público, en relación con la huelga de la construcción, de don Nicolás Redondo Urbietta y otros señores Diputados («Boletín Oficial de las Cortes Generales», número 821-I, Serie D, de 4 de febrero de 1982).

**Mociones consecuencia de interpelaciones:**

— Del Diputado don Miguel Núñez González, sobre aplicación de medidas sobre el síndrome tóxico:

1. Que en el plazo de un mes tenga lugar en el Pleno del Congreso de los Diputados un debate sobre el síndrome tóxico.
2. Que el debate sea transmitido a la opinión pública, íntegramente, a través de la televisión.

**Toma en consideración de proposiciones de Ley:**

- Del Grupo Centrista, sobre incorporación al Plan General de Obras Públicas de las obras de la presa de Mingorría, en el río Adaja («Boletín Oficial de las Cortes Generales», número 156-I, Serie B, de 28 de octubre de 1981).
- Del Grupo Socialista del Congreso, sobre declaración de las salinas de Ibiza y Formentera como paraje natural de interés nacional («Boletín Oficial de las Cortes Generales», número 148-I, Serie D, de 15 de septiembre de 1981).
- Propuesta de delegación de competencia legislativa plena en Comisiones para dictaminar proyectos y proposiciones de Ley.

**SUMARIO**

*Se reanuda la sesión a las cuatro y cuarenta minutos de la tarde.*

*Continúa el orden del día.*

**Preguntas:**

**Del Diputado don Luis Berenguer Fúster, del Grupo Mixto. ¿Cuál es la causa de la alarmante contaminación del río Segura a su paso por la provincia de Alicante?.....** 13716

*El señor Berenguer Fúster explana su pregunta. Le contesta el señor Ministro de Obras Públicas y Urbanismo (Ortiz González).*

**De la Diputada doña Asunción Cruaños Molina, del Grupo Socialista del Congreso. ¿Tiene el Gobierno noticias de la situación creada por la contaminación del río Segura, que afecta, además de a los cultivos, a la salud pública, puesto que a su paso por la ciudad de Orihuela tiene en su cauce sin limpiar animales muertos que se pudren junto a las casas?.....** 13718

*La señora Cruaños Molina expone su pregunta, contestándole el señor Ministro de Obras Públicas y Urbanismo (Ortiz González).*

**Del Diputado don José María Mesa Parra, del Grupo Centrista. ¿Tiene el Ministerio de Obras Públicas intención de revisar el modelo de viviendas de protección oficial en Barcelona, realizando para ello los correspondientes estudios técnicos? ..** 13719

*El señor Mesa Parra expone su pregunta. Le contesta el señor Ministro de Obras Públicas y Urbanismo (Ortiz González).*

**Del Diputado don Fernando Bergasa Perdomo, del Grupo Centrista. ¿Ha sopesado y cuantificado el Gobierno los graves perjuicios económicos en la actividad comercial de los puertos canarios de la Resolución de 31 de marzo de 1982, de la Subsecretaría de Pesca Marítima, sobre justificación del origen de las capturas realizadas por buques extranjeros que entren en puertos españoles que además vulneran el régimen económico fiscal de Canarias?.....** 13720

Página

Página

Página

Página

*El señor Presidente manifiesta que ausente el señor Bergasa, se entiende que renuncia a formular la pregunta.*

Página

**Del Diputado don Jerónimo Saavedra Acevedo, del Grupo Socialista del Congreso. ¿Es consciente el Gobierno de qué tipos de medidas intervencionistas y sancionadoras no contribuyen ni a la defensa de los recursos pesqueros españoles ni a la estabilidad de numerosos puestos de trabajo y que además contradicen la Ley 30/1972, de Régimen Económico Fiscal de Canarias? . . . . .** 13721

*El señor Saavedra Acevedo expone la pregunta. Le contesta el señor Ministro de Agricultura, Pesca y Alimentación (Alvarez Alvarez).*

Página

**Del Diputado don Joaquín García-Romanillos Valverde, del Grupo Centrista. ¿Podría el Gobierno arbitrar algún procedimiento excepcional para dar de alta en la Seguridad Social Agraria a los trabajadores agrícolas por cuenta ajena en aquellos casos que son emigrantes temporeros y en sus pueblos no existen patronos que les puedan dar fe de su cualidad de obreros agrarios eventuales? . . . .** 13722

*El señor García-Romanillos Valverde expone la pregunta, contestándole el señor Ministro de Trabajo y Seguridad Social (Rodríguez-Miranda Gómez).*

Página

**Del Diputado don Diego de los Santos López, del Grupo Andalucista. ¿En qué cálculos ha basado el señor Ministro de Sanidad la afirmación hecha en la reciente inauguración del Hospital de Valme, para decir que Sevilla supera en una décima la media nacional de número de camas hospitalarias por habitante? . . . . .** 13723

*El señor De los Santos López expone la pregunta, contestándole el señor Ministro de Sanidad y Consumo (Núñez Pérez).*

Página

**Del Diputado don Alfonso Lazo Díaz, del Grupo Socialista del Congreso. ¿Cuáles son las razones que han llevado a no dimitir al señor Ministro de Educación y Ciencia, una vez retirada la Ley Orgánica de Autonomía Universitaria? . . . . .** 13724

*El señor Lazo Díaz explana la pregunta. Le contesta el señor Ministro de Educación y Ciencia (Mayor Zaragoza).*

Página

**Del Diputado don Jaime Tejada Lorenzo, del Grupo de Coalición Democrática. ¿Puede explicar el señor Ministro de Administración Territorial por qué su Ministerio se negó a abrir negociaciones con la Usial en el período legal de preaviso de la huelga anunciada por los funcionarios de la Administración local, y, una vez iniciada legalmente dicha huelga el 15 de abril y haberse llegado a un acuerdo entre el Ministerio y la Usial, el Ministerio se negó a firmarlo, una vez convocados los representantes de Usial para dicho acto? . . . . .** 13726

*El señor Tejada Lorenzo explana la pregunta. Le contesta el señor Ministro de Administración Territorial (Arias-Salgado y Montalvo).*

Página

**Del Diputado don Fernando Sagaseta Cabrera, del Grupo Mixto. ¿Ha realizado el señor Ministro de Asuntos Exteriores las averiguaciones precisas para comprobar si, como se ha publicado en la Prensa, el señor Ashley Hewit, Consejero político de la Embajada de Estados Unidos en Madrid, ha manifestado recientemente a la Alcaldía de Las Palmas de Gran Canaria, entre otras cosas, su especial preocupación por la posibilidad de que los nacionalistas canarios pudieran volver a gestionar el Ayuntamiento? . . . . .** 13727

*El señor Sagaseta Cabrera expone la pregunta. Le contesta el señor Ministro de Asuntos Exteriores (Pérez-Llorca y Rodrigo).*

**Del Diputado don Javier Moscoso del Prado y Muñoz, del Grupo Mixto. ¿Es voluntad del Gobierno promulgar algún Decreto semejante al de 16 de julio de 1976 (1926/76), donde se establecieron las vías que facultaban al Gobierno para inscribir a los periodistas en el Registro Oficial de Periodistas y se determinó, como fase previa a la inscripción, su colegiación en la Federación de Asociaciones de Prensa de España, o asumir alguna iniciativa que suponga la equiparación plena a efectos legales y profesionales de los periodistas que lo sean de hecho con los titulados, teniendo en cuenta que el 18 de octubre de 1980 se formó una comisión cuatripartita, integrada por la FAPE, la Unión de Periodistas y los sindicatos UGT y CC. OO., comisión que habría de estudiar el reconocimiento de los derechos adquiridos en la profesión periodística por una serie de profesionales que, de hecho, ejercían desde años atrás la profesión, teniendo dicha comisión ya aprobados más de 300.000 expedientes de periodistas sin que el reconocimiento de sus derechos haya sido aceptado por el Gobierno? .....**

Página

13728

*El señor Moscoso del Prado y Muñoz explica la pregunta, contestándole el señor Ministro de la Presidencia (Rodríguez Inciarte).*

Página

**Del Diputado don Emilio Rubiales Rojas, del Grupo Andalucista. ¿Respaldar el Gobierno la forma de actuar de las Fuerzas de Orden Público en Granada el día 17 de marzo pasado para desalojar a sindicalistas de Comisiones Obreras y del Sindicato Andaluz de Trabajadores de los locales de la antigua Administración Institucional de Servicios Socioprofesionales, que produjo varios heridos necesitados de asistencia sanitaria y uno de ellos, incluso, de internamiento hospitalario y, además, varias detenciones, y qué información y explicación puede ofrecer de la misma? ..**

13730

*El señor De los Santos López, que sustituye al Diputado señor Rubiales Rojas, explica la pregunta, contestándole el señor Ministro del Interior (Rosón Pérez).*

Página

**Del Diputado don Ramón Vargas-Machuca Ortega, del Grupo Socialista del Congreso. ¿No considera el Gobierno que ciertas actuaciones y circunstancias acaecidas en las últimas semanas en la provincia de Cádiz, petición a la Policía de informes sobre los candidatos a las próximas elecciones, promesas de pintorescas amnistías a presuntos infractores de la legalidad, atípicas adscripciones de funcionarios representan una instrumentación abusiva de la Administración del Estado con fines electoralistas, de dudosa legalidad y moralidad? .....**

13731

*El señor Vargas-Machuca Ortega expone la pregunta. Le contesta el señor Ministro del Interior (Rosón Pérez). Interviene el señor Guerra González, a quien contesta el señor Presidente.*

Página

**Del Diputado don Leopoldo Torres Boursault, del Grupo Socialista del Congreso. ¿Cuál es, tras el compromiso adquirido por el señor Ministro del Interior en el transcurso del Pleno celebrado el 14 de mayo de 1981, sobre amnistía a antiguos miembros del Instituto de Carabineros, en respuesta a interpelación formulada por este Diputado, la posición del Gobierno como consecuencia de la sentencia dictada por la Sala de lo Contencioso-Administrativo de la Audiencia Nacional con fecha 20 de octubre de 1981, según la cual no es aplicable al caso la Ley de 15 de marzo de 1940 y, por tanto, la aplicación de la amnistía corresponde a la Administración civil del Estado y no a la Administración militar? .....**

13732

*El señor Torres Boursault explica la pregunta. Le contesta el señor Ministro del Interior (Rosón Pérez).*

*Interpelaciones:*

Página

**Sobre actuación de las Fuerzas de Orden Público, en relación con la huelga de la construcción, de don Nicolás Redondo Urbieta y otros señores Diputados** ..... 13734

*El señor Chaves González explana la interpe-  
lación. Le contesta, en nombre del Gobierno, el  
señor Ministro del Interior (Rosón Pérez).*

*A continuación intervienen los señores Sartorius  
Alvarez de Bohórquez (Grupo Parlamentario  
Comunista), Ministro del Interior (Rosón Pé-  
rez) y Tomé Robla (Grupo Parlamentario Cen-  
trista).*

*Mociones consecuencia de interpelaciones:*

Página

**Del Diputado don Miguel Núñez Gon-  
zález, sobre aplicación de medidas  
sobre el síndrome tóxico** ..... 13742

*En defensa de dicha moción interviene el señor  
Núñez González.*

*El señor De Vicente Martín defiende las dos en-  
miendas presentadas por el Grupo Socialista  
del Congreso. El señor Fernández Arias de-  
fiende la enmienda del Grupo Parlamentario  
Centrista. A continuación usa de nuevo de la  
palabra el señor Núñez González.*

*Sometida a votación, fue aprobada.*

*Se suspende la sesión.*

*Se reanuda la sesión.*

*Toma en consideración de proposiciones de Ley:*

Página

**Del Grupo Centrista, sobre incorpora-  
ción al Plan General de Obras Públi-  
cas de las obras de la presa de Min-  
gorría, en el río Adaja** ..... 13745

*En defensa de la proposición de Ley interviene el  
señor Martín Oviedo.*

*Sometida a votación, fue aprobada la toma en  
consideración de la proposición de Ley.*

Página

**Del Grupo Socialista del Congreso, so-  
bre declaración de las salinas de Ibi-  
za y Formentera como paraje natural  
de interés nacional** ..... 13747

*El señor Triay Llopis defiende la proposición de  
Ley. A continuación intervienen los señores  
Fraga Iribarne (Grupo Parlamentario Coali-  
ción Democrática) y Garí Mir (Grupo Parla-  
mentario Centrista).*

*Sometida a votación, fue rechazada por 82 votos  
favorables y 94 negativos.*

Página

**Propuesta de delegación de competen-  
cia legislativa plena en Comisiones  
para dictaminar proyectos y proposi-  
ciones de Ley** ..... 13756

*El señor Secretario (Torres Boursault) da lectura  
de la propuesta que la Mesa, con el acuerdo fa-  
vorable de los portavoces de los Grupos Parla-  
mentarios, eleva a la Cámara, solicitando la  
delegación de competencia legislativa plena  
para las Comisiones a que corresponden los  
proyectos y proposiciones de Ley que se da lec-  
tura.*

*La propuesta fue aprobada por asentimiento de  
la Cámara.*

*El señor Presidente anuncia que el próximo ple-  
no tendrá lugar al martes, día 4 de mayo, a las  
cuatro y media de la tarde.*

*Se levanta la sesión.*

*Eran las ocho y treinta y cinco minutos de la tar-  
de.*

---

*Se reanuda la sesión a las cuatro y cuarenta  
minutos de la tarde.*

**PREGUNTAS:**

— DEL DIPUTADO DON LUIS BEREN-  
GUER FUSTER, DEL GRUPO MIXTO.  
¿CUAL ES LA CAUSA DE LA ALARMAN-  
TE CONTAMINACION DEL RIO SEGU-  
RA A SU PASO POR LA PROVINCIA DE  
ALICANTE?

El señor PRESIDENTE: Pregunta del Diputa-  
do señor Berenguer.

Tiene la palabra el señor Berenguer.

El señor BERENGUER FUSTER: Muchas  
gracias, señor Presidente. La pregunta formulada

pueden dar fe de su cualidad de obreros agrarios eventuales.

Gracias, señor Presidente.

El señor PRESIDENTE: Tiene la palabra el señor Ministro de Trabajo y Seguridad Social.

El señor MINISTRO DE TRABAJO Y SEGURIDAD SOCIAL (Rodríguez-Miranda Gómez): Gracias, señor Presidente.

Señor Diputado, la situación de los trabajadores agrícolas que temporalmente se desplazan al extranjero por razones de trabajo, se halla contemplada en el vigente Reglamento General del Régimen Especial Agrario, en el REA, en su artículo 71, con fecha de 23 de diciembre de 1972. Para este supuesto, en el caso de traslado al extranjero por razón de trabajo, el interesado queda obligado a comunicar tal hecho a fin de que se tramite su baja en el censo. Si el trabajador, con arreglo al citado artículo 71, permanece fuera por un período inferior a un año —es el caso normal de los trabajadores temporeros—, podrá permanecer, de acuerdo con la Ley, en situación asimilada a la de alta en España, siempre que no quede obligatoriamente sometido a la legislación de Seguridad Social del Estado a cuyo territorio se traslade, siempre y cuando —repito— esa situación no exceda en un año, supuesto en el que se concretan los trabajadores de emigración temporera.

Para aclarar este punto, la resolución de la Mutualidad Nacional Agraria, del extinguido Instituto Nacional de Previsión, de fecha 20 de noviembre de 1973, oficio circular número dos, establecía en su instrucción segunda que en los casos de altas sucesivas de trabajadores procedentes del extranjero, si desde la fecha de la anterior baja en la Mutualidad Nacional Agraria a la de petición de alta no hubiera transcurrido un año, podrá tramitarse la solicitud de alta sin necesidad de justificar su situación laboral actual, siempre y cuando durante el período de un año anterior a la fecha de la baja hubiese estado dado de alta en la Mutualidad.

Por tanto, tratándose de trabajadores agrícolas por cuenta ajena que hayan solicitado su alta en el Régimen Especial Agrario al menos un año antes de su salida de España y que hubieran permanecido durante tiempo inferior a un año como emigrantes temporales y regresaron a España, la condición de obreros agrarios eventuales se entenderá acreditada sin necesidad de justificar su

situación laboral y, por tanto, no es preciso adoptar, por parte del Gobierno, disposición alguna, porque están en situación de protección.

El señor PRESIDENTE: El señor García-Romanillos tiene la palabra.

El señor GARCIA-ROMANILLOS VALVERDE: Señor Presidente, señor Ministro, me daría por satisfecho con la respuesta que ha dado el Gobierno, si bien me permitiría sugerir que, a través de las Delegaciones correspondientes de los Ministerios, bien de Agricultura bien de Sanidad, se expliciten y se dé difusión a toda esta serie de normas que ha citado el señor Ministro y que, seguramente, por las especiales circunstancias que concurren en estos núcleos de población agrícola pequeños y difícilmente comunicados, muchas veces se desconocen.

— DEL DIPUTADO DON DIEGO DE LOS SANTOS LOPEZ, DEL GRUPO ANDALUCISTA. ¿EN QUE CALCULOS HA BASADO EL SEÑOR MINISTRO DE SANIDAD LA AFIRMACION HECHA EN LA RECIENTE INAUGURACION DEL HOSPITAL DE VALME, PARA DECIR QUE SEVILLA SUPERA EN UNA DECIMA LA MEDIA NACIONAL DE NUMERO DE CAMAS HOSPITALARIAS POR HABITANTE?

El señor PRESIDENTE: Pregunta del Diputado señor de los Santos. El señor de los Santos tiene la palabra.

El señor DE LOS SANTOS LOPEZ: Gracias, señor Presidente. En la inauguración del Hospital de Valme de Sevilla, si se puede llamar inauguración a la puesta en funcionamiento, de una manera bastante oportunista, por cierto, de un reducido número de camas, se afirmó por parte del señor Ministro que Sevilla superaba desde aquel momento la media nacional de camas hospitalarias por habitante.

Tal afirmación fue recibida con contenida indignación por el personal sanitario que diariamente sufre el agobio de la falta de camas hospitalarias, incluso para los enfermos agudos. Y es que ese personal sanitario sabe que dos plantas del Clínico, del Hospital Universitario, se en-

cuentran cerradas desde hace cuatro años, tras un incendio; que 70 camas de la primera planta de la Residencia García Morato se encuentran inutilizadas desde hace dos años por diferentes motivos; que las clínicas concertadas, aparte de su dudosa cualificación, no admiten, generalmente, casos agudos, ni siquiera cuando son requeridos por los servicios de urgencia de los centros hospitalarios.

Con estos antecedentes, el personal sanitario teme, y creemos que con razón, que no podrá contar con el pleno funcionamiento del Hospital de Valme en varios años, y que la media nacional de camas hospitalarias por habitante, no solamente no la vamos a conseguir nunca, sino que ni siquiera vamos a poder alcanzar el mínimo necesario para la asistencia de los enfermos.

El señor PRESIDENTE: Tiene la palabra el señor Ministro de Sanidad y Consumo.

El señor MINISTRO DE SANIDAD Y CONSUMO (Núñez Pérez): Con el Hospital de Valme, inaugurado el 13 de marzo, y a petición constante, yo diría que multitudinaria, de toda la provincia de Sevilla, se ha superado la media nacional. Y ello se puede demostrar con una simple operación aritmética, y los datos que hemos utilizado para hacerlo proceden de los obtenidos a través de la estadística de establecimientos sanitarios con régimen de internado durante el año 1980, que se corresponden con la finalización del referido año y el inicio de 1981.

La población estimada para la provincia de Sevilla para el referido año es de 1.415.153 habitantes; el Anuario Estadístico de España estimaba para el referido año 1981, 1.396.168 habitantes, y para el año 1982, 1.397.554 habitantes. Para la referida fecha, el número total de hospitales contabilizados en la provincia era de 34, que totalizan 7.277 camas en servicio, lo que proporcionaba una media de 5,14 camas por mil habitante, de las cuales, 5.385 correspondían a camas destinadas a la atención de enfermos afectados de procesos agudos y 1.982 a crónicos. Con la puesta en funcionamiento del Hospital de Valme, por lo cual hemos recibido cientos y cientos de telegramas de felicitación de sevillanos y de personal sanitario, con una capacidad de 705 camas, de las cuales entraron en funcionamiento 232, como también dije en mis manifestaciones en Sevilla, los índices sufren la siguiente variación: las camas ascienden a 7.982, y el total da un índice de

5,64 por cada mil habitantes. La media nacional es de 5,41. Si restamos del 5,64 la parte correspondiente a las que no entraron en funcionamiento, nos da esa décima que supera la media nacional a que me he referido y la que anuncié, efectivamente, a los medios de comunicación.

El señor PRESIDENTE: Tiene la palabra el señor De los Santos.

El señor DE LOS SANTOS LOPEZ: Quisiera señalar que, evidentemente, existe una gran diferencia entre los números y la realidad diaria que tenemos que sufrir cuantos trabajamos en los hospitales. Es decir, existen dos plantas en el Hospital Universitario que desde hace cuatro años están cerradas, no ha habido respuesta; hay setenta camas en la Ciudad Sanitaria Virgen del Rocío cerradas desde hace dos años, y entre ambas cantidades totalizan bastante más de las que se han abierto en el Valme. Con esto no quiero decir que no haya sido oportuno abrir el Valme; hubiera sido oportuno abrirlo incluso mucho antes, puesto que está terminado hace tiempo. Lo que nos tememos es que con abrir las doscientas y pico camas se haya superado la preocupación por poner en marcha todo el plan sanitario de Sevilla.

El señor PRESIDENTE: Tiene la palabra el señor Ministro.

El señor MINISTRO DE SANIDAD Y CONSUMO (Núñez Pérez): Los datos objetivos son los que sirven; los datos subjetivos son producto de interpretaciones. He dado los datos objetivos en números claros y concretos, y, efectivamente, al hablar de número de camas he hablado de camas en funcionamiento

---

— DEL DIPUTADO DON ALFONSO LAZO DIAZ, DEL GRUPO SOCIALISTA DEL CONGRESO. ¿CUALES SON LAS RAZONES QUE HAN LLEVADO A NO DIMITIR AL SEÑOR MINISTRO DE EDUCACION Y CIENCIA, UNA VEZ RETIRADA LA LEY ORGANICA DE AUTONOMIA UNIVERSITARIA?

El señor PRESIDENTE: Pregunta del señor Lazo referente a la Ley Orgánica de Autonomía Universitaria. Tiene la palabra el señor Lazo.



**SIN QUE EL RECONOCIMIENTO DE SUS DERECHOS HAYA SIDO ACEPTADO POR EL GOBIERNO?**

El señor PRESIDENTE: Pregunta del Diputado Moscoso del Prado. Tiene la palabra el señor Moscoso del Prado.

El señor MOSCOSO DEL PRADO Y MUÑOZ: Muchas gracias, señor Presidente. Por Decreto de 16 de julio de 1976 se modificaron los artículos 1.º y 2.º de la llamada Ley de Prensa, también conocida como Ley de Fraga —dicho sea con todo afecto para nuestro compañero—, y conforme a esta modificación se establecía en el citado Decreto que eran periodistas a todos los efectos legales aquellos que estaban inscritos en aquella fecha en el Registro Oficial de Periodistas y aquellos otros que habían obtenido el título de licenciados en Ciencias de la Información, una vez colegiados en la Federación Nacional de Asociaciones de Prensa e inscritos en el Registro Oficial de Periodistas.

A mi juicio, este Decreto —y este tema solicito que me lo aclare el señor Ministro— adolecía del defecto de no tener las precisas Disposiciones transitorias que regulasen los derechos de aquellos periodistas que venían ejerciendo tradicionalmente esta profesión, que tenían el correspondiente carnet otorgado por dos correspondientes medios para los que trabajaban y que no estaban inscritos en el correspondiente Registro.

Por eso, nada tuvo de particular que en el año 1980 se llegase a un acuerdo en virtud del cual, el Gobierno autorizó el que una comisión cuatripartita, que estaba integrada por la Fape, la Unión de Periodistas y los sindicatos UGT y Comisiones Obreras, examinasen los expedientes de los periodistas que de hecho venían siéndolo y autorizasen, después de ese examen, la inscripción en el correspondiente Registro.

Según mis noticias, 1.600 solicitaron la inscripción en el Registro. Esa comisión cuatripartita autorizó la inscripción de 300 de los expedientes de esos periodistas (quiero hacer una aclaración en el sentido de que en el texto de la pregunta figuran por error 300.000) y, sin embargo, parece ser que ninguno de estos periodistas han sido inscritos en el correspondiente Registro.

En consecuencia, mi pregunta, supongo que al señor Ministro de la Presidencia del Gobierno, consiste en saber si es que por el Gobierno se va a

asumir alguna iniciativa por virtud de la cual se equiparen los periodistas que de hecho vienen ejerciendo esta honorable profesión con aquellos otros que, por estar en posesión del correspondiente título, la ejercen con toda clase de predicamentos legales.

El señor PRESIDENTE: Tiene la palabra el señor Ministro de la Presidencia.

El señor MINISTRO DE LA PRESIDENCIA (Rodríguez Inciarte): Yo agradezco al Diputado Moscoso del Prado algunas de las precisiones que ha hecho en su intervención oral que difieren, bien es verdad, del texto escrito en su pregunta. Y lo digo así puesto que el Gobierno no puede, como el texto escrito de la pregunta pretendía, dictar, sin más, un Real Decreto para resolver el problema que el Diputado señor Moscoso plantea ahora.

Lo cual no quiere decir que el Gobierno no sea sensible a ese problema; lo cual no quiere decir que el Gobierno no haya adoptado en su momento las iniciativas oportunas; lo cual no quiere decir que la Administración no esté teniendo, en este mismo momento, contactos con la Federación de Asociaciones de la Prensa y con las centrales sindicales representativas del sector, a fin de encontrar la mejor solución posible para el problema suscitado por S. S.

Problema que no es fácil de resolver —y quiero anticiparlo en estos momentos— desde un punto de vista estrictamente legal, puesto que el marco limitativo en el que nos movemos no es solamente la Ley a que S. S. ha hecho referencia, sino también la Ley General de Educación. Y esta es la causa legal que impide una actuación tan expedita como pudiera ser la simple promulgación, en su momento, de un Real Decreto de características semejantes al de 16 de julio de 1976.

Quiero, no obstante, reiterar en este momento la voluntad del Gobierno de dar solución a este problema en colaboración con la Federación de Asociaciones de la Prensa y con los sindicatos representativos del sector.

El señor PRESIDENTE: Tiene la palabra el señor Moscoso del Prado.

El señor MOSCOSO DEL PRADO Y MUÑOZ: Gracias, señor Presidente. Simplemente para repreguntar —por decirlo de una forma grá-

fica— si podemos pensar que esa voluntad del Gobierno para solucionar el problema va a ser inmediata o se va a demorar, porque la realidad es que, dentro de la profesión periodística, hay dos tipos de profesionales. Unos que tienen toda clase de derechos, y otros que están, de alguna manera, discriminados.

La preocupación que ha motivado esta pregunta es si esta situación de desigualdad se va a hacer permanente, o si, por el contrario, es voluntad del Gobierno solucionarla con rapidez por el procedimiento jurídico que sea más apropiado.

El señor PRESIDENTE: Tiene la palabra el señor Ministro de la Presidencia.

El señor MINISTRO DE LA PRESIDENCIA (Rodríguez Inciarte): He dicho, señor Presidente, que si es voluntad del Gobierno resolver este problema, pero que la solución no es simple, por estar encuadrada cualquier fórmula legal para ello dentro de la Ley General de Educación.

Se están celebrando conversaciones frecuentes —lo repito una vez más— con la Federación de Asociaciones de la Prensa y con los sindicatos del sector, y el Gobierno espera que dichas conversaciones puedan llegar a buen puerto, aunque no por la vía estricta y directa que S. S. proponía en el texto escrito de su pregunta, sino por aquella por la que, jurídicamente, sea posible dar solución a este problema.

— DEL DIPUTADO DON EMILIO RUBIALES ROJAS, DEL GRUPO ANDALUCISTA. ¿RESPALDA EL GOBIERNO LA FORMA DE ACTUAR DE LAS FUERZAS DE ORDEN PÚBLICO EN GRANADA EL DÍA 17 DE MARZO PASADO PARA DESALOJAR A SINDICALISTAS DE COMISIONES OBRERAS Y DEL SINDICATO ANDALUZ DE TRABAJADORES DE LOS LOCALES DE LA ANTIGUA ADMINISTRACIÓN INSTITUCIONAL DE SERVICIOS SOCIOPROFESIONALES, QUE PRODUJO VARIOS HERIDOS NECESITADOS DE ASISTENCIA SANITARIA Y UNO DE ELLOS INCLUSO DE INTERNAMIENTO HOSPITALARIO Y ADEMÁS VARIAS DETENCIONES, Y QUE INFORMACIÓN Y EXPLICACIÓN PUEDE OFRECER DE LA MISMA?

El señor PRESIDENTE: Pregunta del Diputado señor Rubiales, a quien sustituye, conforme al artículo 70, a efectos de formularla, el Diputado señor De los Santos.

Tiene la palabra el señor De los Santos.

El señor DE LOS SANTOS LOPEZ: Los cambios graduales que, de una manera positiva, se vienen efectuando respecto a las diversas funciones de las Fuerzas de Orden Público están siendo acogidos muy favorablemente, tanto por las instituciones democráticas como por el mismo pueblo.

La ilusión de contar con unas Fuerzas de Orden Público al servicio de las instituciones democráticas y del pueblo comienza a ser ya una realidad. La misma imagen del policía nacional ha cambiado favorablemente. El estilo representativo que les caracterizaba ha ido cediendo en favor de un nuevo talante democrático del que diariamente estamos recibiendo muestras.

Por esto no podemos comprender que, ocasionalmente, se sigan produciendo actuaciones de las Fuerzas de Orden Público que creíamos superadas, como la ocurrida el 17 de marzo pasado en el desalojo de sindicalistas de los locales de la antigua Administración Institucional de Servicios Socioprofesionales, de Granada, que produjo varios heridos que necesitaron asistencia médica, asistencia sanitaria, e incluso hospitalización.

Y, desgraciadamente, éste no ha sido un caso aislado.

En esta semana hemos recibido respuesta escrita a una pregunta similar a la que hacemos hoy, que leo literalmente. Dice así: «Las actuaciones decretadas por el Gobernador civil han estado dentro de sus específicas competencias y en los términos que haya considerado necesarios».

Respuesta que no necesita comentarios.

Actuaciones como esta neutralizan la labor de muchos meses, perjudicando gravemente la imagen de las Fuerzas de Orden Público, cuando la mayoría de las veces, la responsabilidad de dichas actuaciones corresponde a esferas superiores.

El señor PRESIDENTE: Tiene la palabra el señor Ministro del Interior.

El señor MINISTRO DEL INTERIOR (Rosón Pérez): Señor Presidente, señoras y señores Diputados, la actuación a la que se refiere la pregunta que acaba de formular el señor interpelante como

es consecuencia de un encierro de 40 personas en un edificio ocupado por la Administración, de cuyo edificio fueron repetidamente requeridos para que lo desalojasen voluntariamente. Se negaron a hacerlo, y aprovechando, además, la circunstancia de que en ese edificio había una emisora de radio, procedieron a emitir un comunicado a través de dicha emisora.

Esto entraña, ni más ni menos, una actitud de fuerza que tenía que ser corregida, como es obligación, por los Cuerpos y Fuerzas de Seguridad del Estado. Y, en ese sentido, se produjo, en las condiciones establecidas reglamentariamente, la intervención.

El señor PRESIDENTE: Tiene la palabra el señor De los Santos.

El señor DE LOS SANTOS LOPEZ: Quiero aprovechar la oportunidad para subrayar de nuevo que estas actuaciones deben ser extraordinariamente medidas, que me he referido expresamente a esa actuación en concreto de Granada, pero que no es única, que hemos tenido oportunidad de presenciar personalmente actuaciones semejantes, y de verdad que sentimos profundamente el que puedan deteriorar, de alguna forma, la imagen pública con que tanto esfuerzo está llevando adelante la Policía Nacional.

El señor PRESIDENTE: Tiene la palabra el señor Ministro del Interior.

El señor MINISTRO DEL INTERIOR (Rosón Pérez): Señor Presidente, vuelvo a insistir en que la actuación policial fue en todo momento gradual y proporcionada a las circunstancias. Pero justamente porque la acción de la Policía Nacional fue absolutamente correctiva, porque se produjo tras los preavisos pertinentes, es por lo que la autoridad gubernativa, en uso de su legítimo derecho, ordenó la instrucción de diligencias para que los responsables de esa acción violenta, que ahora defiende el señor Diputado, pasen a disposición de la autoridad judicial, que determinará lo que sea oportuno sobre ellos.

— DEL DIPUTADO DON RAMOS VARGAS-MACHUCA ORTEGA, DEL GRUPO SOCIALISTA DEL CONGRESO. ¿NO CONSIDERA EL GOBIERNO QUE CIERTAS ACTUACIONES Y CIRCUNSTANCIAS

ACAECIDAS EN LAS ÚLTIMAS SEMANAS EN LA PROVINCIA DE CÁDIZ, PETICIÓN A LA POLICIA DE INFORMES SOBRE LOS CANDIDATOS A LAS PRÓXIMAS ELECCIONES, PROMESAS DE PINTORESCAS «AMNISTIAS» A PRESUNTOS INFRACTORES DE LA LEGALIDAD, ATÍPICAS ADSCRIPCIONES DE FUNCIONARIOS, REPRESENTAN UNA INSTRUMENTACION ABUSIVA DE LA ADMINISTRACION DEL ESTADO CON FINES ELECTORALISTAS, DE DUDOSA LEGALIDAD Y MORALIDAD?

El señor PRESIDENTE: Pregunta del Diputado Vargas-Machuca. Tiene la palabra el señor Vargas-Machuca.

El señor VARGAS-MACHUCA ORTEGA: Señor Presidente, mi pregunta va dirigida al Gobierno y es la siguiente. ¿No considera el Gobierno que ciertas actuaciones y circunstancias acaecidas las últimas semanas en la provincia de Cádiz, como es la petición a la Policía por parte del Gobierno Civil de un informe reservado sobre los candidatos a las próximas elecciones andaluzas, las promesas realizadas por miembros de UCD a empresarios sancionados por la Inspección de Trabajo que se les va a condonar esas multas, atípicas adscripciones de maestros directamente al Gobierno Civil; estas y otras actuaciones, no considera el Gobierno que representan una instrumentación abusiva de la Administración del Estado con fines electoralistas de dudosa legalidad y moralidad?

El señor PRESIDENTE: Tiene la palabra el señor Ministro del Interior.

El señor MINISTRO DEL INTERIOR: Señor Presidente, señoras y señores Diputados, recientemente, hace unos meses, el Gobierno aprobó unos principios de actuación de los Cuerpos y Fuerzas de Seguridad del Estado. En esos principios de actuación queda consagrado uno, que existe en todo el Derecho occidental, en cuya virtud los servidores del orden y de la Ley están exentos de cumplir instrucciones que sean ilegítimas o ilegales.

Me temo que la cuestión formulada por el señor Diputado tiene más de planteamiento de Prensa que de abuso por parte de la autoridad gu-

bernativa. Porque ningún funcionario ha dejado de cumplir esa instrucción; ni ningún funcionario ha producido ninguna denuncia formal por abuso de ninguna autoridad.

Y tengo que recordarle al señor Diputado que, con arreglo al artículo 4.º del Real Decreto 20/1977, los Gobernadores civiles tienen que tener a disposición de las juntas electorales, en los plazos que allí se señalan, los siguientes datos de los candidatos de los procesos electorales: edad, lugar de nacimiento, profesión, estado civil, y si tiene circunstancias que, a juicio de las juntas electorales superiores, en este caso la Junta Electoral Central, deban ser conocidas.

Los datos solicitados fueron: nombre, apellidos primero y segundo; partido, federación, coalición o condición en la que se presentaba; edad, sexo, profesión; si desempeñaba algún cargo; documento nacional de identidad; lugar de residencia; lugar de nacimiento y estado civil.

Por último, tengo que señalar que estos datos sólo se pidieron por vía de un funcionario judicial, en un caso concreto, porque los otros Ayuntamientos los facilitaron directamente al Gobierno Civil, que fue el caso Sanlúcar de Barrameda, que se negó a facilitar esta información al Gobierno Civil.

El señor PRESIDENTE: Tiene la palabra el señor Vargas-Machuca.

El señor VARGAS-MACHUCA ORTEGA: Obviamente no me he referido a la petición que hizo el Gobernador civil, ya que esos datos los podía haber consultado en la junta electoral o en los propios partidos.

Lo que no me puede negar es que esta petición resulta desafortunada, inconveniente y de dudosa legalidad.

No me ha contestado a los dos planteamientos siguientes: ¿Qué explicación tiene adscribir a un maestro, de reconocida filiación centrista, directamente al Gobierno Civil desde el 1 de marzo al 31 de mayo, cuando a los maestros se les adscribe en una comisión de servicio a la Delegación del Ministerio de Educación y Ciencia? No tiene ningún sentido y me permitirá que sospechemos que eso es, más bien, una liberación camuflada para las elecciones andaluzas.

Hay algo más grave. Teníamos conocimiento de que en algunos pueblos de la provincia de Cádiz, por parte de algunos miembros de la UCD, se

les estaba diciendo a empresarios sancionados por la Inspección de Trabajo, que ellos les liberarían de esa multa.

No hablo de memoria, señor Presidente, sino que obra en mi poder una carta de la UCD de Cádiz en la que se dice exactamente: «En contestación a tu carta referente a las propuestas de multa por parte de la Inspección de Trabajo, te comunico que se deben presentar los pliegos de descargo, pues es cuando pasan a depender del Delegado de Trabajo, y en este caso es cuando le daríamos el toque.» (*Rumores.*)

Es un documento oficial de la UCD. Usted convendrá conmigo en que esto presenta, de alguna manera, perder los papeles y no mantener, ni siquiera por razones electorales, los mínimos modos y las formas más elementales de respeto a la independencia y legalidad del Estado. (*Rumores.*)

El señor PRESIDENTE: Tiene la palabra el señor Ministro del Interior.

El señor MINISTRO DEL INTERIOR (Rosón Pérez): Creo, señor Presidente, que no es este ni momento ni ocasión de plantear unos temas sobre los que puede haber también, por parte de otro Grupo Parlamentario, las mismas recriminaciones o más graves para el Partido Socialista. (*Grandes rumores.*)

El señor PRESIDENTE: ¿Ha terminado, señor? (*Grandes rumores.*)

El señor GUERRA GONZALEZ: ¡Ya está bien! Señor Presidente, ya está bien!

El señor PRESIDENTE: ¡Silencio! Por favor, señor Guerra, ¡silencio! Señor Guerra, primera llamada al orden. Está haciendo uso de la palabra sin haberla solicitado y obtenido de la Presidencia.

— DEL DIPUTADO DON LEOPOLDO TORRES BOURSALT, DEL GRUPO SOCIALISTA DEL CONGRESO. ¿CUAL ES, TRAS EL COMPROMISO ADQUIRIDO POR EL SEÑOR MINISTRO DEL INTERIOR EN EL TRANSCURSO DEL PLENO CELEBRADO EL 14 DE MAYO DE 1981, SOBRE AMNISTIA A ANTIGUOS MIEMBROS DEL INSTITUTO DE CARABINE-

ferencia el señor Sartorius respecto a que han presentado una proposición de Ley al objeto de que se supriman los párrafos dos y tres del artículo 496 del Código Penal y, asimismo, la incidencia que la tramitación por el procedimiento de urgencia tiene en el Decreto de 1979 respecto a la seguridad ciudadana, éste es un tema que será debatido en el futuro, cuando se plantee y se discuta la propia proposición de Ley que el Grupo Parlamentario Comunista ha presentado y que, asimismo, será debatido cuando se plantee y se discuta parlamentariamente el proyecto de reforma del Código Penal, en el cual, como saben ustedes perfectamente, se contempla la figura de la coacción con carácter general, y se llega, incluso, a agravar la pena para estos delitos de coacción, pasando de los seis meses actuales a tres años; está prevista una pena de tres años. Ese sería el momento de determinar en profundidad toda esta problemática, y plantearla y resolverla. Pero repetimos que mi Grupo Parlamentario apoya la actuación de las Fuerzas de Orden Público por estimar que han sido acomodadas a la legalidad. Y respecto al tema de las actuaciones de los piquetes, que creemos que en el fondo es el tema más importante que subyace en la propia interpelación, seguiremos la actuación que he manifestado en mi intervención.

Nada más, señoras y señores Diputados. Muchas gracias.

El señor PRESIDENTE: El señor Chaves tiene la palabra.

El señor CHAVES GONZALEZ: Señor Presidente, no sé si me corresponde ahora el uso de la palabra o no.

El señor PRESIDENTE: Le corresponde exclusivamente si es que quiere contestar estrictamente a algún argumento por el que el señor Tomé se haya opuesto a los suyos.

El señor CHAVES GONZALEZ: Señor Presidente, señor Diputado centrista, me parece que de sus palabras se deduce una concepción del ejercicio del derecho de huelga —que se ha manifestado no solamente en sus palabras, sino también en las del señor Ministro— cual es la de que el ejercicio del derecho de huelga se confunde con un conflicto de orden público, y eso es atentar contra el ejercicio del derecho de huelga, y vuelvo

a repetirlo: ¿qué hacían a las ocho de la mañana la Policía Nacional, las Fuerzas de Orden Público, cuando todavía ni siquiera habían acudido a esos centros de trabajo los trabajadores? Y en cuanto al derecho al trabajo —que no tiene absolutamente nada que ver con el derecho de huelga, y que no es contrapuesto al derecho de huelga—, entre todas las denuncias que ha formulado el señor Ministro no ha citado ninguna de algún trabajador que quisiera entrar en su puesto de trabajo. ¿Por qué? Porque nadie se lo impedía.

Vuelvo a repetir una vez más que no pudo haber violencia, que no pudo haber coacción, y no se pudo aplicar al artículo 496 del Código Penal, porque de todos los que pasaron por los Tribunales de Justicia ninguno fue procesado y todos fueron puestos inmediatamente en libertad, sin ningún tipo de cargo. Quiero recordarle que fueron nueve, y alguien más pudo pasar a los Tribunales de Justicia; si el señor Ministro no lo ha considerado necesario, ése es un problema suyo, pero evidentemente hubo quienes pasaron por los Tribunales de Justicia y no hubo ningún tipo de cargo. Por tanto, no hubo violencia, no hubo coacción, y lo único que hubo fue una confusión, un querer identificar un derecho constitucional con un conflicto de orden público, que esto es lo que está ocurriendo.

El señor PRESIDENTE: Tiene la palabra el señor Tomé.

El señor TOME ROBLA: Quiero decirle al Diputado que me ha precedido en el uso de la palabra que creo que hemos dado repetidas veces pruebas de que tenemos un sentido constitucional de lo que es la huelga y de lo que es el derecho de huelga. Quiero repetirle las mismas manifestaciones que, en relación con la actuación del Gobierno, ha hecho anteriormente el Ministro del Interior, de que mi Grupo Parlamentario tiene un sentido constitucional del derecho de huelga y, por otra parte, en esa actuación respecto a la cual el señor Chaves da el argumento de que se ha pasado al Juzgado y de que no se apreciaron responsabilidades, lo que el señor Chaves hace es, ni más ni menos, que trasladar el sentido de la calificación jurídica punible o no de un hecho al Juzgado, para ver si efectivamente la tiene. Sin embargo, para que el Juez pueda decidir sobre eso tiene que tener unos hechos, con la posibilidad de juzgarlos, y esos hechos tienen que ofrecer esa si-

tuación que, repito, me tiene que reconocer el señor Chaves que eran unos hechos que se mantenían en la línea tenue que a veces puede separar la existencia de intimidación o de no intimidación, que es muy subjetiva. Pero la actuación de 40 personas que podían componer esos llamados piquetes informativos hacía aparecer ante las Fuerzas de Orden Público que tenían ese carácter intimidatorio. Y las Fuerzas de Orden Público, como hay un precepto en el Código Penal que establece que en estos casos deben actuar, actuaron en consecuencia.

Nada más y muchas gracias.

#### MOCIONES CONSECUENCIA DE INTERPELACIONES:

##### — DEL DIPUTADO DON MIGUEL NUÑEZ GONZALEZ, SOBRE APLICACION DE MEDIDAS SOBRE EL SINDROME TOXICO

El señor PRESIDENTE: Pasamos a la moción del Grupo Parlamentario Comunista, consecuencia de la interpelación del Diputado don Miguel Núñez González.

Para la defensa de esta moción, tiene la palabra el señor Núñez.

El señor NUÑEZ GONZALEZ: Señor Presidente, señoras Diputadas y señores Diputados, la semana pasada, el Grupo Parlamentario Comunista defendía en esta tribuna su interpelación al Gobierno sobre el síndrome tóxico y planteaba la necesidad de celebrar, con carácter urgente, un nuevo debate parlamentario sobre los problemas de toda índole que siguen planteados en torno al síndrome tóxico.

La mayoría de los Grupos Parlamentarios respaldaron nuestra interpelación. De acuerdo con el Reglamento, nuestro Grupo presentó la moción que será sometida a votación esta tarde y que SS. SS. conocen.

La moción se centra en pedir que, en el plazo de un mes, tenga lugar en el Pleno del Congreso de los Diputados un nuevo debate sobre el síndrome tóxico, y que sea transmitido a la opinión pública íntegramente a través de Radiotelevisión Española.

Señorías, en la semana transcurrida se han precipitado los acontecimientos que preveíamos en

nuestra interpelación cuando decíamos que la inercia gubernamental nos ha conducido a un gravísimo «impasse», a un tremendo vacío que en las próximas semanas puede estallar con incalculables consecuencias. La comisión clínica ha presentado su dimisión, expresando la profunda preocupación que le produce la inexistencia, todavía, de un nuevo equipo al que poder transmitir sus experiencias de este período, y eso pese a que lo venían planteando desde primeros de febrero pasado.

Está claro que el tardío nombramiento de Eduardo Sanz como Director del Programa Nacional de Ayuda a los Afectados —nueva y restringida denominación del antiguo Programa Nacional de Atención y Seguimiento— no es la solución adecuada, e incluso está por ver si será un paso hacia ella: como no es una verdadera integración de dirección unificada la que contiene el Real Decreto 783/82 por cuanto, entre otras cosas, solamente afecta al Ministerio de Sanidad y Consumo (de nuevo los Ministerios de Comercio, Agricultura, Industria, Trabajo y Hacienda quedan al margen del síndrome tóxico, pero en el que, nadie puede dudarlos, están profunda y seriamente implicados estos otros Ministerios). Siempre decisiones tardías e incompletas.

Por ejemplo, ¿para cuándo una normativa del Ministerio de Trabajo de protección a los trabajadores afectados que se ven discriminados en las empresas, que en casos ya conocidos y denunciados no son readmitidos cuando se les da el alta?

La Prensa y los medios de comunicación, las asociaciones de afectados y otras organizaciones sociales abordan el aniversario de la tragedia nacional del síndrome tóxico poniendo de relieve la multitud de problemas sin resolver, exigiendo que aparezcan y se castiguen los culpables, que se informe con rigor sobre la perspectiva de la enfermedad y su curación, que se aborden las responsabilidades de la Administración. Es decir, la urgencia y necesidad del debate parlamentario que en nuestra moción se reclama, se justifica más, si cabe, que la semana pasada.

Unas palabras sobre el debate que debe hacerse. Está claro que se trata, para el Grupo Parlamentario Comunista, de un debate serio y responsable, ante los afectados, ante la opinión pública; un debate que dejando a un lado demagogias y justificaciones —ya hemos oído una y otra vez lo bien que ha hecho todo la Administración— llegue al fondo de las cosas, hasta donde se

pueda y fundamente las conclusiones y medidas que esta Cámara debe plantear y que el Gobierno debe realizar.

Sin duda existen las bases para un buen debate. Están los estudios y propuestas de las comisiones clínica y científica, de las diferentes comisiones y grupos de trabajo especializados, que en toda España se han ocupado del síndrome tóxico. Están los informes, propuestas y experiencias recogidos por el Programa Nacional de Atención y Seguimiento, y en particular de los Servicios Sociales. Tenemos las demandas de los afectados, su experiencia recogida en las vivencias dolorosas, indescriptibles, de su tragedia personal y familiar. Tenemos las propuestas de los Grupos, del Grupo Socialista, del Grupo Comunista y de otros. Podemos también tener algunas conclusiones, al menos primeras, de la Comisión mixta Congreso-Senado para la investigación del síndrome tóxico. Deberíamos tener —y a ser posible antes del debate— las conclusiones provisionales, si no más, de las investigaciones realizadas —si se han hecho— por los distintos Ministerios en aquellos que les implica en el síndrome tóxico, sobre el origen y las responsabilidades en el fraude criminal, así como las medidas correctoras propuestas para superar las insuficiencias puestas de relieve en nuestras infraestructuras. Existen elementos objetivos y demandas conocidas para que el Gobierno informe a la opinión pública y al Congreso de los Diputados, a las Cámaras, transcurrido ya un año de los primeros casos detectados.

Una reflexión autocrítica y crítica que nos podrá dar, y dar al país, dar en primer lugar a los afectados, una visión responsable para recuperar la confianza y servir al interés nacional reclamando la cooperación necesaria de todos los ciudadanos. Lo que no debe volver a repetirse es que el Gobierno escamotee el debate, como ocurrió el pasado septiembre. Los comunistas vamos a ese debate con el mayor sentido de responsabilidad. En las enmiendas que se presentan a nuestro texto, el Grupo Parlamentario Comunista está en disposición de aceptarlas en el sentido de que de ninguna manera debe retrasarse el debate. Debe hacerse en el período correspondiente que nosotros hemos fijado, el de un mes; y debe hacerse público ampliamente. Tenemos las mejores disposiciones para que lo que es esencial para nosotros, lo que es esencial de la moción comunista, se complemente, se mejore si es preciso, se realice un esfuerzo para que todos, de verdad, nos ocupe-

mos en profundidad de este problema. Nosotros mantenemos una postura en este sentido y llamamos a todos los Grupos Parlamentarios a votar nuestra moción favorablemente. Los afectados y la opinión pública así lo esperan. Muchas gracias.

El señor PRESIDENTE: Han formulado enmiendas los Grupos Parlamentarios Socialista del Congreso y Centrista, a los que corresponde intervenir. En primer lugar, tiene la palabra, por el Grupo Socialista del Congreso, el señor De Vicente.

El señor DE VICENTE MARTIN: Señor Presidente, señorías, hemos formulado dos enmiendas a los dos apartados de la moción presentada por el Grupo Parlamentario Comunista. En uno y otro caso pretendemos complementar y dar precisión al contenido del texto sometido al debate de la Cámara, de tal suerte que en el primer apartado, en que el Grupo Parlamentario Comunista solicita que en el plazo de un mes tenga lugar en el Pleno del Congreso de los Diputados un debate sobre el síndrome tóxico, nosotros proponemos que ese debate —y éste es el punto diferencial entre el texto sometido inicialmente a la consideración de la Cámara y nuestras enmiendas— sea sobre las conclusiones a las que hasta ese momento del debate haya llegado la Comisión Mixta Congreso-Senado sobre los hechos relacionados con el síndrome tóxico, con lo cual entendemos que sin que, al menos desde nuestra opinión, sea vinculante sí se logra una coordinación entre el trabajo de dos instituciones que están desarrollando una labor sobre el tema.

En relación con el segundo punto, frente a la formulación del Grupo Parlamentario Comunista en que solicitaba la publicidad del debate por Radiotelevisión, nosotros consideramos que sería más oportuno, y lo sometemos a la consideración de sus señorías, un texto alternativo, de sustitución, por tanto, del anterior, que diga literalmente que «por la Mesa del Congreso se formule ante el Consejo Rector de Radiotelevisión el deseo de la Cámara de que el debate sea transmitido ampliamente» —y en ese sentido, señor Presidente, procedería, si se me permite la expresión, «in voce», a sustituir el adverbio «íntegramente» por el adverbio «ampliamente»— «a través de Radiotelevisión, Radio Nacional y Radio Cadena Española». Nada más.

El señor PRESIDENTE: Parece, señor De Vicente, que el Consejo se denomina Consejo de Administración de Radiotelevisión.

El señor DE VICENTE MARTIN: Si su señoría, que sin duda lo conoce con mayor precisión, así lo entiende, yo me sumo a su opinión. Gracias.

El señor PRESIDENTE: Tiene la palabra, por el Grupo Parlamentario Centrista, el señor Fernández Arias.

El señor FERNANDEZ ARIAS: Señor Presidente, señoras y señores Diputados, el Pleno de esta Cámara y después de un amplio debate sobre las consecuencias originadas por el denominado síndrome tóxico, acordó por una parte la adopción de un conjunto de medidas en defensa de la salud de los consumidores, así como el apoyo a los afectados por la enfermedad, señalando en cada caso las circunstancias que estimó convenientes para la ejecución de dichas medidas. Por otra parte, acordó la constitución de una Comisión Mixta Congreso-Senado en los siguientes términos: «Parece indicado que por los más elevados órganos de representación popular se analicen los hechos y actividades realizadas, dentro del área de sus competencias, por la Administración Central del Estado, los entes autonómicos y preautonómicos y las Corporaciones locales, así como las distintas actuaciones públicas y privadas relacionadas con este grave problema».

El Grupo Parlamentario de Unión de Centro Democrático entiende que el Gobierno ha cumplido puntualmente el conjunto de medidas aprobadas por esta Cámara y, asimismo, que ha facilitado a la Comisión Mixta Congreso-Senado todo el apoyo necesario para el cumplimiento de su difícil función.

A la vista de esta situación, el Grupo Parlamentario de Unión de Centro Democrático considera razonable que los problemas relacionados con el síndrome tóxico vuelvan a ser considerados por esta Cámara, con la difusión que la misma estime conveniente. Sin embargo, no menos razonable resulta que este debate se realice a la vista de las actas, informaciones y conclusiones de la mencionada Comisión, ya que, de lo contrario, esta Cámara se vería privada de una información y de un enjuiciamiento a todas luces impres-

cindibles para ilustrar a la Cámara en el debate que se pretende.

Por otra parte, y con independencia de la necesidad objetiva de que esta Cámara cuente con toda la referida documentación, por pura congruencia con los actos y acuerdos de esta Cámara, se impone que el debate sea fijado con posterioridad a la culminación de los trabajos de esta Comisión.

No voy a entrar ahora, señorías, a examinar los motivos que fundamentaron la creación de la Comisión mixta, pues en su momento, cada Grupo Parlamentario dio su opinión al respecto, ni mucho menos voy a considerar en qué medida ha sido acertada esta decisión, cuestión que en su momento habrá de debatirse, pero resulta de todo punto imprescindible, aunque sea sólo por respeto a unos acuerdos de esta Cámara que tuvieron una resonancia superior a la normal, que el debate se realice en los términos propuestos en nuestra enmienda.

Piénsese, además, que los trabajos de la Comisión han tenido una difusión continua en los medios de comunicación; que la Comisión ha recabado información de todo tipo de autoridades, de funcionarios, científicos, corporaciones, e instituciones especializadas, y faltaríamos al decoro preciso de los trabajos parlamentarios, reverdeciendo de nuevo las consecuencias del síndrome tóxico, sin tener a la vista el resultado de toda esta labor.

En resumen, por necesidades objetivas de conocimiento del tema objeto de este debate y por congruencia con los acuerdos de esta misma Cámara, resulta razonable aceptar nuestra enmienda, posponiendo el debate que se propone a la culminación de los trabajos de la Comisión mixta Congreso-Senado, dentro del plazo que señala la misma.

No obstante, también debido a que la enmienda del Grupo Socialista del Congreso prácticamente se puede decir que es la misma enmienda que nuestro Grupo Parlamentario ha presentado a la Mesa, después de haber oído el cambio de término de don Ciriaco de Vicente, portavoz del Grupo Socialista del Congreso, estaríamos dispuestos a que hubiera unanimidad en esta votación, que es lo que creo bueno para todos, pues nuestro deseo es sacar unas conclusiones objetivas y justas y que la población española sepa que



el Parlamento se dedica a defender los intereses del pueblo español.

Muchas gracias.

El señor PRESIDENTE: ¿Grupos Parlamentarios distintos del proponente y de los enmendantes que deseen fijar su posición en el debate sobre esta moción? *(Pausa.)*

No solicitando la palabra ningún Grupo Parlamentario, la tiene el representante del Grupo Parlamentario Comunista, que deberá fijar, a la vista de las enmiendas, los términos en los cuales somete su moción a la decisión de la Cámara.

Tiene la palabra el señor Núñez.

El señor NUÑEZ GONZALEZ: Señor Presidente, señorías, está claro que nuestra interpelación y la moción consiguiente tienen como objetivo esencial alcanzar ese debate, absolutamente necesario, y en consecuencia las medidas más adecuadas para hacer frente a los problemas del síndrome tóxico, que yo quiero recordar aquí en una frase de un texto de la Comisión clínica: «Un problema que no está en absoluto acabándose, sino que continúa siendo un enorme problema sanitario, tanto cuantitativa (número de personas afectadas) como cualitativamente (evolución no previsible de la enfermedad) y creemos que por mucho tiempo».

Es la gravedad de este problema y un verdadero decoro ante esta situación lo que exige de nosotros que este debate tenga que realizarse urgentemente. En ese sentido, las enmiendas iniciales de Unión de Centro Democrático no nos parecen aceptables, ya que duda en fijar con exactitud el plazo de un mes, irrenunciable para nosotros, para celebrar el debate.

Por lo que se refiere a las enmiendas de sustitución socialistas, que mantienen la esencia de nuestro planteamiento, pero que lo complementan en el punto primero al introducir que el debate se realice en el plazo de un mes sobre las conclusiones a que, hasta el momento, haya llegado la Comisión mixta Congreso-Senado, nos parecen aceptables y las aceptamos, ya que pueden estimular a la Comisión mixta a no prolongar el plazo del debate más allá del mes que nosotros fijamos, y permiten realizar el debate dentro de este período legislativo.

El punto segundo, que coincide con el nuestro y que lo precisa —además, el señor Presidente ha

precisado los términos aún con más exactitud— también es aceptado.

Esta es nuestra postura y, al aceptar estas enmiendas, pedimos la votación para nuestra moción.

El señor PRESIDENTE: Vamos a proceder a la votación de esta moción.

Se somete a votación la moción del Grupo Parlamentario Comunista, consecuencia de interpelación del señor Núñez González, sobre aplicación de medidas respecto del síndrome tóxico.

Los términos en que la moción se somete a votación son los resultantes de la aceptación por el Grupo proponente de las enmiendas del Grupo Parlamentario Socialista del Congreso, enmiendas que han quedado corregidas a lo largo del debate en los términos que se han hecho explícitos.

Comienza la votación. *(Pausa.)*

*No pudiéndose realizar la votación por avería del sistema electrónico, dijo el señor Presidente:*

Tengan la bondad de ponerse en pie quienes aprueben la moción. *(Pausa.)*

Tengan la bondad de ponerse en pie quienes voten en contra. *(Pausa.)*

Tengan la bondad de ponerse en pie quienes se abstengan. *(Pausa.)*

Queda aprobada la moción del Grupo Parlamentario Comunista, consecuencia de interpelación del señor Núñez González, sobre el tema del síndrome tóxico. El contenido de la moción es el que ha quedado fijado con anterioridad al acto de la votación.

Se suspende la sesión por veinte minutos.

*Se reanuda la sesión.*

#### TOMA EN CONSIDERACION DE PROPOSICIONES DE LEY:

— DEL GRUPO CENTRISTA SOBRE INCORPORACION AL PLAN GENERAL DE OBRAS PUBLICAS DE LAS OBRAS DE LA PRESA DE MINGORRIA, EN EL RIO ADAJA

El señor PRESIDENTE: Toma en consideración de la proposición de Ley del Grupo Parlamentario Centrista sobre incorporación al Plan

General de Obras Públicas de las obras de la presa de Mingorría, en el río Adaja.

Para la defensa de esta proposición de Ley, tiene la palabra el señor Martín Oviedo.

El señor MARTIN OVIEDO: Señor Presidente, señoras y señores Diputados, nuestra legislación de obras públicas, inspirada por un criterio escasamente intervencionista, descansa todavía en buena parte en un sistema de autorización previa de aquellas obras por el Estado y el auxilio económico de éste por los particulares.

Ese marco legal que se construye a finales del siglo pasado hace tiempo que ha sido desbordado por la realidad de obras que, por su alto costo, han de ser financiadas por el Estado o, en su caso, por otros entes públicos, como elementos básicos de la infraestructura física y social de un país. En el caso más en particular de las obras hidráulicas, en tanto que por vía reglamentaria se permite al Estado financiar, con frecuencia en su totalidad, las destinadas al abastecimiento de poblaciones, cuando se trata de obras destinadas a riego la vieja Ley de 7 de julio de 1911 exige para tal supuesto el rango de Ley.

Esto justifica, señorías, que el Grupo Parlamentario Centrista haya presentado la proposición de Ley que tengo el honor de defender aquí, para su toma en consideración, a fin de que se incorporen al Plan General de Obras Públicas, aprobada por Ley de 11 de abril de 1939, las obras de construcción de la presa de embalse de Mingorría, en el río Adaja, de la provincia de Avila.

El carácter puntual y formalmente mínimo de esta proposición de Ley no debe ocultar la enorme trascendencia que ha de tener esta obra, destinada de modo exclusivo a regadíos. Sin abusar de vuestra paciencia, me permitirán SS. SS. que deje constancia de algunos datos que revelan la gran importancia de esta obra, que —me adelanto a decirlo—, si beneficia principalmente a la provincia de Avila, de la que soy Diputado, lo hace también en no escasa medida a la vecina provincia de Segovia.

Hay que destacar, en primer término, que el embalse proyectado vendrá a aumentar el bajo porcentaje de regulación de la cuenca del Duero que, una vez entren en servicio los embalses de Riaño, Retuerta y Urquiza, alcanzará tan sólo a 3.038 hectómetros cúbicos de los 12.170 de recursos superficiales de dicha cuenca, lo que re-

presenta el 24.6 por ciento de regulación, que es el más bajo de las cuencas nacionales. Esto constituye ya una buena razón para estimular la pronta ejecución de la obra que nos ocupa.

Pero sin duda la razón de mayor peso que me autoriza a solicitar vuestro voto favorable a la toma en consideración de esta proposición de Ley es el destino de estas aguas y los beneficios económicos y sociales que con su regulación y aprovechamiento harán posible la construcción del embalse. Situado en el límite sur de la zona abulense de La Moraña, este embalse regará 6.700 hectáreas de la provincia de Avila, más otras 1.600 de la de Segovia, beneficiando de modo directo a los agricultores de nueve pueblos de la primera y otros cuatro de la segunda. La Moraña abulense es nuestra zona cerealista y remolachera por excelencia y sus excepcionales rendimientos en estos cultivos vienen siendo posibles, desde hace ya muchos años, gracias al enorme esfuerzo de sus gentes, que, faltos de obras adecuadas que sólo el Estado por su magnitud puede emprender, han sembrado de pozos toda la comarca. Sin embargo, tal esfuerzo requiere cada vez de perforaciones más profundas y costosas (no son infrecuentes los pozos de más de cien metros de profundidad), al tiempo que la capa freática experimenta peligrosos descensos y, en algunos casos, síntomas preocupantes de agotamiento.

La puesta en marcha del nuevo embalse, con los canales y acequias complementarios, aparte del beneficio a los 13 núcleos de población antes referidos, aprovechará también al resto de la comarca de La Moraña, al permitir la recuperación de los acuíferos, y abre en todo caso la puerta a futuras ampliaciones de esta misma zona regable, previos los estudios técnicos correspondientes.

Creo, señorías, que estos someros datos, que con gusto ampliaría, justifican sobradamente el que obra de tanta envergadura y todavía mayor utilidad sea incorporada al Plan General de Obras Públicas de modo que permita al Estado acometerla a su costa a la mayor brevedad.

Se cumplirá con ello una vieja aspiración de la provincia de Avila y sus gentes. Ya en 1974, las entonces Hermandades de Labradores de 20 pueblos moraños solicitaron los auxilios del Estado para emprender esta obra, en base a un estudio técnico preparado por la Dirección General de Obras Hidráulicas en 1969. Tras un largo peregrinar, incluidos también los órdenes del día de